



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ANIVERSARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE MÉXICO
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud de Registro o Renovación De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Bitácora: 06/UO-0131/09/18

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 01 de 02

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LCTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Méndez

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 073/2019/SIPOT de fecha 15 de abril de 2019 del Comité de Transparencia:





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ANOS CONTINUANDO
HACIENDO BIEN

Delegación Federal de SEMARNAT
En el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/0379/2019

Colima, Col., a 07 de FEBRERO del 2019.

12560
APROVECHAMIENTO FORESTAL SUSTENTABLE, SAN GABRIEL S.P.R. DE R.L.
UMA "SAN GABRIEL"

**ATN. VICTOR JAVIER
MARAÑON SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL**

Con atención al escrito recibido en esta delegación el día 28 de Septiembre del 2018 con número de bitácora 06/UO-0131/09/18, para la autorización del plan de manejo para la operación de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "**SAN GABRIEL**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EXT-119-COL/2019** ubicada en el Municipio de Ixtlahuacán, Col., (UMA Extensiva) le informo a usted que derivado del análisis del plan de manejo que ha efectuado el área técnica de esta Delegación Federal, en términos de los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre y 40, Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012, esta Delegación Federal ha resuelto lo siguiente: **SE AUTORIZA** el citado plan de manejo para las especies: Culebro (*Astronium graveolens*), Granadillo (*Delbergia*), Cedro rojo (*Cedrela odorata*).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, el Subdelegado No. 01239, firma el Subdelegado de Administración.

[Firma]



Lic. Carlos Manuel Alcaraz Méndez
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

C.C.P. - LIC. CRISTINA MARTÍN ABRIETA - TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES - CIUDAD DE MÉXICO.
DR. MARIA DE LOS ANGELES PALMA IRIZARRY - DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE - CIUDAD DE MÉXICO.
DR. GIRO HURTADO RAMOS - DELEGADO FEDERAL DE PROFEPA - AV. REY COLIMAN N° 425, COL. CENTRO, COLIMA.
ARCHIVO
BITÁCORAS: 06/UO-0131/09/18

CAM/PZ/HRS/FCI/CNSH

*En los términos del artículo 17-Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

